



ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta N° 9 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 31 de octubre de 2024.*

2.- *Informe de Mercado a 31 de octubre de 2024.*

3.- *Informe* ■■■■■■■■■■

4.- *Ruegos y preguntas.*

1.- Aprobación del acta N° 9 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 31 de octubre de 2024.

Se aprueba sin observaciones.

2.- Informe de Mercado a 31 de octubre de 2024.

■■■■■ expone brevemente el contenido del informe.

3.- Informe ■■■■■■■■■■

■■■■■ expone al Comité las actuaciones llevadas a cabo por el Comisionado en relación con las expendedorías afectadas por la ■■■■■ en el área metropolitana de ■■■■■. Se ha llamado a todos los titulares de concesiones de la zona, consiguiendo contactar con la mayoría de ellos. Se han comunicado situaciones diversas, desde no afectación a pérdida total del local y el género estancado, y también problemas con el suministro.

Desde el organismo se ha ofrecido a los titulares la tramitación urgente de procedimientos de cambio de emplazamiento o adecuación del local para que puedan empezar a operar lo antes posible. Hasta el momento solo una expendedoría afectada en ■■■■■ ha solicitado el cambio de emplazamiento, que se tramitó y autorizó en un plazo reducido. Asimismo, se está en contacto con el distribuidor ■■■■■ conocer el estado del suministro a las expendedorías operativas e intentar llevar a cabo actuaciones conjuntas para que este suministro se preste de la mejor manera posible.

■■■■■ indica que por parte de la ■■■■■ también se han puesto a disposición de estos titulares por si necesitan solicitar ayuda con la tramitación de estos procedimientos.

El ■■■■■ informa que se encuentra en trámite de información pública el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan



ACTA Nº 10/2024

COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del día 28 de noviembre de 2024

En Madrid, el día 28 de noviembre de 2024, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:02 horas, tras comprobar que todos los asistentes en ambas modalidades están presentes.

Asistentes:

[Redacted list of attendees]

Delegan el voto en [Redacted]



determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. Si bien por el momento no hay representante designado del Ministerio de Sanidad, se prevé que en el pleno del Comité de diciembre se informe sobre este proyecto normativo. El texto y la memoria de análisis de impacto normativo se encuentran publicados en la web del Ministerio de Sanidad.

Por otro lado, el pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado el dictamen de comisión relativo al nuevo texto legal sobre los impuestos especiales de labores del tabaco. De momento continúa su tramitación en Cortes.

Se informa también de que en 2025 está prevista la entrada en funcionamiento de la nueva sede electrónica del Comisionado, que tendrá los nuevos procedimientos electrónicos para operadores mayoristas.

4.- Ruegos y preguntas.

■■■■■ indica que ■■■■■ desea realizar las siguientes matizaciones en relación con el proyecto de Real Decreto anteriormente mencionado, sin perjuicio de su informe en el pleno del Comité de diciembre:

■■■■■ no menciona la comunicación a la Comisión Europea ■■■■■ siendo una norma que afecta al mercado común.

■■■■■ indica que el etiquetado genérico está previsto en el Plan Integral del Tabaquismo presentado en abril, pero este texto no contenía esta medida.

■■■■■ menciona la ausencia de impacto económico y sobre la competencia. ■■■■■ dispone de al menos tres informes diferentes que ponen de manifiesto un impacto negativo en ambos ámbitos, así como un posible aumento del contrabando.

Por otro lado, se pregunta sobre el calendario de publicaciones, teniendo en cuenta la reforma impositiva que va a entrar en vigor. Varios vocales se manifiestan en el sentido de pedir al Comisionado agilidad y flexibilidad en la publicación de precios.

■■■■■ indica que está previsto que la norma entre en vigor en enero de 2025, tras volver al Congreso el 19 de diciembre para su aprobación definitiva.

■■■■■ indica que, teniendo en cuenta la situación, se procederá a publicar los cambios de precio solicitados en el BOE a la mayor brevedad posible.

■■■■■ expresa el agradecimiento de ■■■■■ y de ■■■■■ ■■■■■ en particular por la celeridad en la tramitación del cambio de emplazamiento de la expendeduría de ■■■■■ afectada por la DANA y que ya está operativa. Asimismo, expresa el desacuerdo de la ■■■■■ con la modificación de la imposición de los cigarrillos electrónicos por ser una materia que aún no se ha regulado en cuanto a régimen de mercado.



■ ■ indica que el Comité no ha informado sobre ese texto legal por ser una normativa que se ha tramitado en Cortes.

■ ■ indica que la próxima sesión del Comité Consultivo se convocará para el jueves 19 de diciembre a las 13:00 horas. Se remitirá a los miembros del Comité tanto el enlace para asistir telemáticamente como los textos del proyecto de Real Decreto y ■ que se informarán en dicha sesión.

La sesión finaliza a las 13:30 horas.